



BPW International

**FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE
EMPRESARIAS Y PROFESIONALES
(IFBPW)**

también llamada

«BPW INTERNATIONAL»

CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

ESTATUTOS DE 2024

**ADOPTADOS EN EL
XXXI Congreso, Asamblea General
Sesión de trabajo n.º ____ (?)
el ____ (día) de noviembre de 2024**

MISIÓN:

BPW International desarrolla el potencial empresarial, profesional y de liderazgo de las mujeres a todos los niveles mediante programas y proyectos de promoción, educación, mentoría, creación de redes, desarrollo de capacidades y capacitación económica en todo el mundo.

BORRADOR

Para su presentación en el
31º congreso, SAINT KITTS, NOVIEMBRE DE 2024

Revisiones / historial de cambios aprobados y adoptados:

Incorporación de la Constitución y el Reglamento adoptados del 27º CONGRESO, HELSINKI, junio de 2011
y modificados en la
28ª ASAMBLEA GENERAL, JEJU, COREA, MAYO DE 2014
y modificados sucesivamente en la
29ª ASAMBLEA GENERAL, EL CAIRO, EGIPTO, OCTUBRE DE 2017
y ninguna modificación realizada en la
30ª ASAMBLEA GENERAL, REUNIÓN EN LÍNEA, MARZO DE 2021

BORRADOR PARA REVISIÓN / ADOPCIÓN Y RATIFICACIÓN EN EL

31^{ER} CONGRESO, SESIONES DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA
GENERAL,
SAINT KITTS, NOVIEMBRE DE 2024

PRÓLOGO

Las modificaciones de esta Constitución y Reglamento (Estatutos) están sujetas a lo siguiente:

Moción para adoptar la nueva Constitución para permitir la inscripción de BPW International en el XXVII Congreso de BPW International, Helsinki, 21 de junio de 2011:

1. BPW International requiere inscripción en Ginebra según las mociones y acciones requeridas siguiendo la nueva Constitución y Reglamento y Manual de Procedimientos aprobados en el XXVII Congreso de BPW International, Helsinki, Quinta y Sexta Sesiones de trabajo, 21 de junio de 2011 (Actas del Congreso).
2. Como se indica en el procedimiento, la Constitución y Reglamento adoptados deben cumplir:

El Código Civil suizo: Es requisito para la inscripción en Ginebra que esta Constitución y este Reglamento se ajusten al Código Civil suizo; los artículos pertinentes de la versión de 2010 del Código son los artículos 60 a 79.

BPW International:

Se registró en el CAGI (Centro de Acogida de Ginebra) tras el Congreso de 2011 y se ha mantenido mediante la presentación anual de los estados financieros anuales auditados de BPW International y las Actas del Congreso de 2011 y 2014.

El 3 de marzo de 2024, la Presidenta Internacional recibió una notificación formal para informarle que BPW International había sido eliminada del Registro CAGI debido a la no presentación de las actas 2017 y 2021 como uno de los requisitos mínimos de conformidad.

Para cumplir el Código Civil suizo, se han añadido nuevas cláusulas obligatorias:

- Los Artículos de Asociación deben ajustarse al Código Civil suizo.
- Cláusulas Preliminares, para identificar todos los documentos complementarios que deben leerse con la Constitución y Reglamento, pero que no están incluidos en los mismos.
- Para ajustarse a las disposiciones legales, la cláusula «Afiliados» pasa a denominarse «Miembros». Esto se debe a que una Asociación está formada necesariamente por Miembros.
- Todas las Federaciones Afiliadas y Clubes Afiliados (donde no haya Federación) pueden votar.
- La Ejecutiva o una quinta parte (1/5) de los Miembros de BPW International (la Asociación), de conformidad con el art. 64, párr. 3 CC, podrán solicitar en cualquier momento la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, especificando el objeto de la misma.
- Poder de Representación, el Presidente Internacional y uno o más Signatarias ejecutivas

- Las «actas» de las sesiones de trabajo de la Asamblea General, con una copia de las nuevas Signatarias ejecutivas, deberán presentarse a la oficina de registro tres (3) meses después del Congreso Internacional.
- La Constitución y Reglamento se actualizarán con todas las resoluciones adoptadas en la Asamblea General y firmadas por las Signatarias ejecutivas salientes en la última Sesión de trabajo de la Asamblea General.

Enmiendas generales a la Constitución y Reglamento:

Tras la presentación de la actual Constitución y Reglamento de BPW International (2021), el *Registre du Commerce* del Cantón de Ginebra, no los aceptó y a través del Centro de Acogida (CAGI) la recomendación de una revisión para actualizar estos documentos de gobierno fue aconsejada por los representantes legales. Un bufete jurídico suizo especializado que ha ayudado a ONG a obtener el registro formal emprendió una revisión para ponerlos en consonancia con los artículos originales de 2010 (sobre los cuales BPW International votó) y los artículos actualizados que se realizaron como vínculo directo con la AMLA 2023.

Entre las modificaciones introducidas en la Constitución y Reglamento cabe citar la reformulación, la reubicación de secciones y la incorporación de información del Manual de procedimiento a las secciones de la Constitución y el Reglamento. Otros puntos se han incluido en el Manual de Procedimiento. Definiciones actualizadas combinadas y en Apéndices.

El borrador de modificaciones de la Constitución y Reglamento (Estatutos) se presenta a:

- La 31ª Asamblea General, Saint Kitts, noviembre de 2024 para la revisión, debate, votación y adopción de las enmiendas propuestas a la Constitución y Reglamento (Estatutos).
- A continuación, se ratifican, se firman por los Miembros ejecutivos salientes (como se ha indicado) y se envían al *Registre du Commerce* del Cantón de Ginebra, con una copia del acta de la(s) Sesión(es) de trabajo en un plazo de tres meses y una copia de la lista de las nuevas Signatarias ejecutivas para el Trienio 2024-2027.

Este documento que se presenta a las Sesiones de trabajo de la XXXI Asamblea General de 2024 incluye las actualizaciones coordinadas realizadas por el Comité del CAC e incluye algunas propuestas de enmienda sometidas a la consideración de la XXX Asamblea General de 2021.

El Comité Consultivo Constitucional para el Trienio 2021-2024:

Cargo	Nombre	Afiliada	Región
<i>Presidenta:</i>	<i>Carolyn Savage</i>	<i>BPW Nueva Zelanda</i>	<i>Asia-Pacífico</i>
<i>Miembros:</i>	<i>Beatriz Vidigal Xavier da Silveira Rosa</i>	<i>BPW São Paulo - Brasil</i>	<i>Latinoamérica</i>
	<i>Carla Laura Petruzzelli</i>	<i>FIDAPA BPW Italia</i>	<i>Europa</i>

Ojobo Atuluku	BPW Premier, Nigeria	África
Samantha Sherman	NFBPWC EE. UU.	América del Norte y el Caribe

Representantes ex-officio ejecutivos de BPW International:

Presidenta	Dr. Catherine Bosshart	BPW Suiza	BPW International
Secretaria Ejecutiva	Jenny Gulamani-Abdulla	BPW Canadá	BPW International

CAGI y Registre du commerce (solo para información)

El Centre D'Accueil De La Genève Internationale (CAGI) ayuda a las organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales ya establecidas, así como a las que desean establecerse en la región de Ginebra. Trabaja en estrecha colaboración con las Naciones Unidas, la Confederación Suiza, la República y el Cantón de Ginebra, la Ciudad de Ginebra y otros socios activos en el apoyo a Ginebra Internacional.

El apoyo del CAGI a una ONG está condicionado a su inscripción en la base de datos del CAGI. Registro: <https://www.cagi.ch/en/practical-infos/registration-register-commerce/>

Consecuencias del registro en el Registro Mercantil: Las consecuencias de inscribir una asociación en el Registro Mercantil difieren en función de si la inscripción es obligatoria o voluntaria.

- **Efectos declarativos del registro (art. 60 CC):** La inscripción en el Registro Mercantil no interviene en la adquisición de la personalidad jurídica de la asociación.
- **Obligación de actualización (art. 933 CO):** También debe hacerse constar cualquier cambio en los hechos inscritos en el Registro Mercantil (estatutos, junta directiva, representantes, domicilio social, auditor en su caso...).
- **Quiebra (art. 39, al. 1, c. 11, LP)**
- **Supresión del Registro mercantil:** Si la asociación está inscrita en el Registro Mercantil, la Junta (o el juez) informará al Registro Mercantil de la disolución para que se suprima la inscripción. (art. 79 CC). Es necesario recurrir a los acreedores y obtener el consentimiento de las autoridades tributarias (art. 93 cum 65 ORC). La supresión se exige y se lleva a cabo una vez finalizada la liquidación, es decir, transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha del tercer requerimiento de acreedores publicado en el FOSC (art. 58 CC cum 913 CO que se refiere al art. 739 y siguientes del CO).

Además, en caso de registro obligatorio, se aplican las siguientes consecuencias:

- **Obligación de llevar una lista de los miembros (art. 61a CC):** Las asociaciones sujetas a inscripción obligatoria en el Registro Mercantil deben llevar una lista de sus miembros en la que debe figurar el nombre y los apellidos (si el miembro es una persona física) o la razón social y la dirección (si el miembro es una persona jurídica) de cada uno de ellos. Las asociaciones deben conservar esta lista de forma que pueda accederse a ella en cualquier momento en Suiza, y deben conservar los datos de cada miembro y cualquier documento justificativo durante 5 años después de que el miembro haya sido dado de baja de la lista.
- **Obligación de tener al menos un miembro domiciliado en Suiza con poder de representación (art. 69 párr. 2 CC):** Las asociaciones sujetas a inscripción obligatoria

en el Registro Mercantil deben poder ser representadas por una persona domiciliada en Suiza. Esta persona debe tener acceso a la lista de miembros.

- **Obligación de llevar una contabilidad comercial (art. 69a CC; art. 957, párr. 1, c. 2 CO)**
- *Para las asociaciones sujetas a inscripción obligatoria en el Registro Mercantil, se aplican las disposiciones del derecho de sociedades sobre insolvencia inminente y sobre endeudamiento excesivo y sobre la revalorización de terrenos, edificios y participaciones de capital. (art. 69d CC).*

Solicitud de registro.....

- en su caso, el hecho de que no está sujeta a la obligación de registro prevista en el art. 61, párr. 2, CC y que no está representada por una persona domiciliada en Suiza);
- Si la asociación no dispone de local propio, la inscripción en el Registro Mercantil debe especificar dónde está domiciliada. El domiciliado debe presentar una declaración en virtud de la cual concede el domicilio a la asociación en su dirección.

RATIFICADO

1. Estos Artículos de Asociación actualizados de la FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES (IFBPW) (también conocida como BPW International) (los «Estatutos») constan de las tres secciones siguientes:

- I. CLÁUSULAS PRELIMINARES
- II. CONSTITUCIÓN
- III. REGLAMENTO

Anexos:

Apéndice 1: Definiciones de BPW International

2. **Proceso**

Estos artículos han sido revisados, debatidos, votados y aprobados y actualizados con los Artículos finales presentados para su aprobación en:

- La Sesión de trabajo n.º ____ de la Asamblea general de BPW International celebrada el ____ (día) de noviembre de 2024

Todas las futuras resoluciones de enmiendas y cambios aprobados se votarán durante las Asambleas Generales y serán firmadas antes del final de la última Sesión de trabajo por las firmantes salientes de la Ejecutiva.

3. **Registro**

Una copia de las actas de la Asamblea General con una copia de los datos de las nuevas firmantes, y una lista del Comité Ejecutivo, deberán incluirse en el momento de su presentación a la Oficina Central de **BPW International** (la Asociación) en Ginebra y presentarse en un plazo de tres (3) meses.

Firmado en nombre de

Federación Internacional de Empresarias y Profesionales (IFBPW)

Ejecutiva de BPW International 2021-2024

Firmado por:	_____	Firmado por:	_____
Cargo:	Presidenta Dr. Catherine Bosshart	Cargo:	Directora Financiera Ejecutiva Dra. Eufemia Ippolito
Fecha:	_____	Fecha:	_____
Firmado por:	_____	Firmado por:	_____
Cargo:	Secretaria Ejecutiva Jenny Gulamani-Abdulla	Cargo:	Vicepresidenta Primera Chularat Israngkool Na Ayutthaya
Fecha:	_____	Fecha:	_____

Contenido

I.	PRELIMINARY CLAUSES.....	10
	P1 These Articles of Association	10
	P2 Capitalised words	10
	P3 Procedure Manual	10
II.	CONSTITUTION	11
	C1. Name and Registration (or Headquarters).....	11
	C2. BPW International (The Association)	11
	C3. Aims 11	
	C4. Structure 12	
	C5. Principles 12	
	C6. Languages.....	12
	C7. BPW International Regions	12
	C8. Relationships	13
	C9. Means 13	
	C10. Resources	13
	C11. Liability (mandatory clause)	14
	C12. Membership Dues	14
	C13. Members 14	
	13.1. Definition 14	
	13.2. Membership.....	15
	13.3. Termination of Membership.....	16
	C14. Name and Logos	17
	14.1. Legal Entity / Identification of BPW International.....	17
	14.2. Logos 17	

III. REGULATIONS	18
R1. Organization Of BPW International (The Association)	18
R2. General Assembly	18
2.1. General Information.....	18
2.2. General Assembly For The Triennium	18
2.3. Annual Audited Accounts	18
2.4. Extraordinary General Assembly	19
R3. General Assembly - International Congress	19
3.1. International Congress	19
3.2. Timeframes For Congress/General Assembly	20
3.3. Meeting Mode.....	21
3.4. Proposals For Items On The Agenda.....	21
3.5. Powers 21	
3.6. Voting At The General Assembly	21
3.7. Quorum 22	
3.8. Decisions 23	
3.8.1. Decisions During The General Assembly	23
3.8.2. Decisions Outside The General Assembly	23
3.9. Minutes And Proceedings	24
R4. Conflicts Of Interest.....	24
R5. International President	24
R6. International Board	25
6.1. Competence	25
6.2. Composition.....	25
6.3. Representatives / Delegates	25
6.4. International President	26
6.5. Meetings 26	
6.6. Decisions And Voting By The International Board	26
R7. Functions and Responsibilities	27
7.1. Powers 27	
7.2. Composition.....	27
7.3. Election 28	
7.4. Term Of Office	28
7.5. Removal From Office And Resignation.....	28
7.6. International President	29
7.7. Delegation	29
7.8. Power Of Representation.....	29
7.9. Meetings 29	
7.10. Decision-Making - Executive.....	30

R8. Accounting.....	30
R9. International President	30
R10. Dissolution	30
R11. Liability 31	
R12. Trustees 31	
R13. Amendments	31
R14. Entry Into Force	32
14.1. Updated Constitution And Regulations (Statues)	32
14.2. List Of New Executive / Signatories Form	33
ANNEXES	34
APPENDIX 1: BPW International Definitions.....	35

BORRADOR - CONGRESO 2024

I. CLÁUSULAS PRELIMINARES

P1 Estos Artículos de Asociación

de la FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES (IFBPW) (IFBPW o **BPW International**) (los «Estatutos») constan de las tres secciones siguientes:

I. CLÁUSULAS PRELIMINARES

II. CONSTITUCIÓN; y

III. REGLAMENTO

Anexo 1:

Apéndice 1: BPW International - Definiciones

P2 Palabras en mayúsculas

En estos Artículos de Asociación, las palabras y expresiones que tienen la primera letra de sus palabras constituyentes en mayúscula tendrán el significado establecido en el Apéndice I de los Artículos de Asociación titulado «Apéndice I - BPW International - Definiciones», que se adjunta a estos Artículos de Asociación. Las definiciones de este apéndice se aplican tanto al singular como al plural de los términos en cuestión.

P3 Manual de procedimiento

El Manual de procedimiento es un documento complementario elaborado por la Asociación que contiene un conjunto de normas reglamentarias que completan o aclaran la aplicación de los Artículos de Asociación. De conformidad con la legislación suiza, estas normas no tienen que incluirse en los Artículos de Asociación.

El Manual de procedimiento podrá ser consultado por cualquier Miembro que lo solicite por escrito a la Secretaría Ejecutiva.

Las enmiendas a la Constitución y el Reglamento deben prepararse adjuntando una justificación clara de su impacto en el Manual de procedimiento. Cuando se aprueben los cambios, la actualización del Manual de procedimiento deberá realizarse al mismo tiempo que la de la Constitución y el Reglamento. No será necesario hacer ninguna otra referencia a la Ejecutiva Internacional.

El Manual de procedimiento podrá ser modificado por la Ejecutiva. Dichas enmiendas solo se aplicarán una vez que hayan sido aceptadas individualmente por mayoría de votos de la Junta Internacional.

II. CONSTITUCIÓN

C1. Nombre y Registro (o Sede)

El nombre de esta organización sin ánimo de lucro (asociación) de derecho privado es FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES (IFBPW) (en adelante «**la Asociación**» o «**BPW International**»). Se rige por el artículo (art.) 60 y siguientes del Código Civil Suizo (en lo sucesivo «**CC**»).

El domicilio social de BPW International (la Asociación) se encontrará en Ginebra.

BPW International (la Asociación) se registrará con el *Registre du Commerce* del Cantón de Ginebra.

La oficina administrativa de la Presidenta Internacional se encuentra en su ciudad de residencia durante su trienio.

C2. BPW International (la Asociación)

BPW International es una organización no partidista, sin ánimo de lucro, de duración ilimitada, con afiliación y liderazgo voluntarios:

- No discrimina por motivos de origen o creencias y respeta los derechos humanos
- Sus procedimientos son democráticos, transparentes e inclusivos para todos los Miembros
- Sus órganos decisorios rinden cuentas a los Miembros
- Sus fondos se gestionan cuidadosamente y se utilizan para promover y alcanzar sus objetivos

C3. Objetivos

BPW International tiene como objetivo unir a empresarias y profesionales de todo el mundo para:

1. trabajar para:
 - la independencia económica de los mujeres
 - la igualdad de oportunidades y de representación de las mujeres en la vida económica, civil y política
2. animar y apoyar a mujeres y niñas para que
 - desarrollen su potencial profesional y de liderazgo
 - se formen a lo largo de toda la vida
 - utilicen sus capacidades en beneficio de los demás, a escala local, nacional e internacional
3. abogar:

- por la eliminación de toda discriminación contra la mujer
- por los derechos humanos y el uso de perspectivas sensibles al género

4. emprender:

- la creación de redes y la cooperación a escala mundial entre mujeres empresarias y profesionales
- proyectos sin ánimo de lucro que ayuden a las mujeres a lograr la independencia económica
- presentar las opiniones de las mujeres empresarias y profesionales a organizaciones y agencias internacionales, así como a empresas, gobiernos y la sociedad civil

C4. Estructura

El máximo órgano de gobierno de BPW International es la Asamblea General que se celebra durante el Congreso de BPW International.

- Entre Asambleas Generales, la Junta Internacional es el órgano de gobierno
- BPW International es gestionada por la Ejecutiva
- La Presidenta preside la Asamblea General, la Junta Internacional y la Ejecutiva.

C5. Principios

La Constitución y Reglamento se basan en un principio más permisivo que restrictivo.

Los asuntos no cubiertos por esta Constitución y Reglamento, o por el Manual de procedimiento serán decididos por la Ejecutiva de manera coherente con el propósito social (misión y valores) de BPW International.

C6. Idiomas

Las lenguas oficiales de BPW International son el inglés, el francés, el italiano y el español.

En caso de duda sobre la interpretación de los términos de la Constitución y el Reglamento, prevalecerá el texto inglés de la Constitución y el Reglamento.

C7. Regiones de BPW International

BPW International está presente en al menos cinco (5) Regiones, a saber:

- África
- Asia-Pacífico
- Europa
- Latinoamérica
- América del Norte y el Caribe

Cada Región está formada por Miembros que son Federaciones Afiliadas, Clubes Afiliados y Miembros Afiliados Individuales.

Las Coordinadoras regionales son elegidas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual de procedimiento.

Entre cada Congreso Internacional debe celebrarse al menos una (1) reunión regional de los Miembros de la misma Región.

C8. Relaciones

BPW International trabajará para mantener su Estatus Consultivo Especial ante las Naciones Unidas.

BPW International puede desarrollar nuevas relaciones con otras organizaciones. Dichas relaciones deben ajustarse a lo dispuesto en el Capítulo 12 (Relaciones con las Naciones Unidas) del Manual de Procedimiento.

C9. Medios

BPW International (la Asociación) puede llevar a cabo cualquier actividad legal que sea conveniente para lograr su propósito.

En particular, podrá:

- recaudar fondos de particulares y organismos públicos
- celebrar eventos
- establecer asociaciones; y promover y dar a conocer su objeto social y a BPW International (la Asociación).

C10. Recursos

Los recursos de BPW International (la Asociación) pueden proceder de:

- donaciones, legados y «Amigos y Miembros»
- patrocinio, asociaciones y subvenciones públicas
- cuotas de los Miembros
- el rendimiento y los ingresos generados por los activos de BPW International (la Asociación)
- los ingresos procedentes de eventos y actividades organizados por BPW International (la Asociación), en particular
 - los beneficios procedentes de eventos o de la venta de objetos y la prestación de servicios
 - cualquier otro recurso o entidad jurídica (véanse ejemplos en el Manual de procedimiento).

Todos los recursos de BPW International (la Asociación) deben destinarse exclusivamente, de forma directa o indirecta, a la consecución de su fin no lucrativo y a su gestión.

Ningún Miembro podrá reclamar recursos o bienes de BPW International.

Consulte el Manual de procedimiento para la gestión financiera de la Asociación.

C11. Responsabilidad (cláusula obligatoria)

Las deudas de BPW International se cubrirán exclusivamente con los recursos de la Asociación.

Ningún miembro será responsable de las deudas contraídas por la Asociación.

C12. Cuotas de afiliación

La Asamblea General determina el importe de las cuotas anuales de afiliación.

C13. Miembros

13.1. Definición

La FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES (IFBPW o **BPW International**) está formada por las Federaciones Afiliadas, los Clubes Afiliados y los Miembros Individuales Afiliados de la Asociación (los «**Miembros**»).

Los Miembros pueden ser personas jurídicas y/o todas las personas que tengan interés y/o deseen apoyar la misión, el fin social y los objetivos de BPW International (la Asociación).

Los Miembros de hasta treinta y cinco (35) años de edad son reconocidos oficialmente como Miembros Jóvenes de BPW.

BPW International (la Asociación) está compuesta por los siguientes Miembros:

i. Federaciones Afiliadas de Empresarias y Profesionales («**Federación**»)

Una Federación se define como una Federación Afiliada de Mujeres de Negocios y Profesionales y es un Miembro Activo de BPW International.

La Federación Afiliada debe estar formada por al menos tres (3) Clubes Afiliados. Además, la Federación debe estar compuesta por un mínimo de cien (100) miembros individuales, que paguen sus cuotas, para que una Federación sea reconocida como tal.

No puede existir más de una Federación por país (territorio que comprende una unidad geopolítica).

Si el número total de miembros individuales de una Federación desciende por debajo de cien (100), se suspenderá el reconocimiento de la existencia de la Federación hasta el momento en que el número de miembros individuales de dicha Federación vuelva a aumentar a cien (100).

Cuando se suspende la existencia de la Federación, los Clubes Afiliados que la constituyen se convierten automáticamente en Miembros de BPW International.

ii. Clubes de Empresarias y Profesionales Afiliadas («**Club**»)

Un Club se define como un Club Afiliado de Empresarias y Profesionales y es Miembro Activo de BPW International.

Se compone de al menos veinte (20) Empresarias y Profesionales.

Un Club Afiliado se forma en un país en el que no existe una Federación.

Cuando exista una Federación Afiliada, el nuevo club se convertirá en miembro de dicha Federación.

Cuando una Federación Afiliada es suspendida debido a que menos de cien (100) miembros individuales componen la Federación Afiliada, cada club se convierte automáticamente en un Club Afiliado a BPW International (la Asociación).

Cuando haya un mínimo de tres (3) Clubes Afiliados con una membresía total de al menos cien (100) miembros en el mismo país, estos Clubes Afiliados deben trabajar juntos para convertirse en una Federación Afiliada de BPW International.

iii. Miembros Afiliados individuales (Empresarias y Profesionales) ("**Miembro individual**")

Un Miembro Afiliado Individual se define como cualquier persona, domiciliada en un país donde no exista una Federación Afiliada o un Club Afiliado. Esta persona debe apoyar y adherirse a los objetivos de BPW International.

Los Miembros Afiliados individuales son Miembros pasivos de BPW International. Como tales, no tienen derecho a voto en la Asamblea General y no son elegibles.

La Constitución de una Federación Afiliada o Club Afiliado debe ser aprobada por BPW International y debe ser coherente con esta Constitución y Reglamento (Estatutos) y garantizar la buena gobernanza.

BPW International (la Asociación) mantendrá una lista de las Federaciones Afiliadas, Clubes Afiliados y Miembros Afiliados individuales (art. 61a del Código Civil suizo). La información relativa a cada Federación Afiliada, Club Afiliado y Miembro Afiliado individual y cualquier documento justificativo se conservará durante cinco años después de que la Federación Afiliada, el Club Afiliado o el Miembro Afiliado individual en cuestión haya sido dado de baja. (art. 61a, párr. 3 del CC).

Consulte en el Manual de Procedimiento la información y el formato de los registros.

13.2. Afiliación

Cualquier Federación de Empresarias y Profesionales, cualquier Club de Empresarias y Profesionales y/o cualquier Empresaria y Profesional puede unirse a BPW International (la Asociación) como nuevo Miembro si cumple con las condiciones anteriormente **descritas en 13.1 Definiciones**.

Cualquier Federación de Empresarias y Profesionales, cualquier Club de Empresarias y Profesionales y/o cualquier Empresaria y Profesional que desee convertirse en Miembro individual debe presentar una solicitud por escrito a la Ejecutiva de BPW International.

Cuando un país tiene un mínimo de tres (3) Clubes Afiliados a BPW International y al menos 100 socias en total dentro de esos Clubes, los Clubes deben solicitar juntos convertirse en una Federación Afiliada a BPW International.

Las solicitudes de afiliación presentadas por escrito serán sometidas a votación de la Ejecutiva, que podrá aprobarlas o rechazarlas a su discreción y decidir la fecha efectiva de admisión.

Una Federación de Empresarias y Profesionales, un Club de Empresarias y Profesionales y/o una Empresaria y Profesional no será reconocida como Miembro hasta la decisión formal de la Ejecutiva.

13.3. Cese de afiliación

La afiliación de cualquier **Miembro** puede darse por terminada por:

- i. Confirmación de la renuncia de un Miembro de un Club/Federación; esta se debe enviar por escrito a la Ejecutiva Internacional, para su constancia, al menos seis (6) meses antes del final del año natural (art. 70 al. 2 del CC):
 - por la Federación Afiliada a la Ejecutiva Internacional
 - por el Club Afiliado a su Federación Afiliada
 - Por el Club Afiliado en países sin Federaciones a la Ejecutiva Internacional
 - Por los Miembros Afiliados individuales a la Ejecutiva Internacional
- ii. Fallecimiento, si el miembro es una persona física. La condición de Miembro es inalienable (art. 70 al. 3 del CC).
- iii. Baja, es decir, la retirada del Miembro por decisión de la Ejecutiva Internacional, previa notificación por escrito con tres (3) meses de antelación al Miembro individual o a la Presidenta del Miembro o, en su defecto, a la Secretaria del Miembro:
 - por la Federación Afiliada a la Ejecutiva Internacional,
 - por el Club Afiliado a su Federación Afiliada o por el Club Afiliado a su Ejecutiva Internacional
 - Por los Miembros Afiliados individuales a la Ejecutiva Internacional
 - Ex Presidentas Internacionales
 - Miembros Ejecutivos
- iv. La baja de un Miembro (por ejemplo, Federaciones Afiliadas, Clubes Afiliados, Miembros individuales, Ex Presidentas Internacionales y Miembros Ejecutivos) puede producirse en particular para: (consulte la sección 4.4 del Manual de Procedimiento sobre el proceso)
 - Cuando la Federación Afiliada, Club Afiliado, Miembro Individual no haya pagado sus cuotas durante un (1) año.
 - Cuando se haya presentado una queja a la Ejecutiva en relación con:

- o conducta inadecuada de un Miembro en relación con los asuntos de BPW International,
- o o cuando una acusación contra un Miembro haga sospechar que el Miembro ha actuado de una manera que pueda desacreditar a BPW International,
- o cuando un Miembro haya puesto en riesgo a BPW International, por ejemplo a través de la gestión financiera, la pérdida de reputación, la apropiación de fondos asignados para los fines de BPW, el riesgo para el registro y la reputación profesional
- o cuando un Miembro no haya cumplido sus obligaciones en virtud de lo siguiente:
 - Constitución y Reglamento de BPW International
 - Manual de procedimiento de BPW International
 - otros documentos de apoyo, como Reglamentos, Directrices o Estatutos regionales
 - Constituciones de Federaciones Afiliadas y Clubes Afiliados

En todos los casos, el Miembro saliente deberá abonar la cuota de afiliación del año en curso.

C14. Nombre y logotipos

14.1. Entidad jurídica / Identificación de BPW International

El nombre Federación Internacional de Empresarias y Profesionales (International Federation of Business and Professional Women , IFBPW), también llamada BPW International, y los logotipos son propiedad exclusiva de BPW International.

14.2. Logotipos

Identificación con la Federación Internacional de Empresarias y Profesionales (IFBPW). Las afiliadas deben identificarse como afiliadas a la Federación Internacional de Empresarias y Profesionales (BPW) en los sitios web y en los membretes, como mínimo.



(Consulte el Manual de procedimiento sobre los colores y el uso formal).

III. REGLAMENTO

R1. Organización de BPW International (la Asociación)

Los órganos de BPW International son:

- La **Asamblea General**
- La **Junta Internacional**
- La **«(Junta) Ejecutiva»** (es decir, por analogía, el órgano denominado la «Dirección» en el CC).

R2. Asamblea General

2.1. Información general

La Asamblea General es el órgano supremo de BPW International (la Asociación) en el sentido del art. 64 y siguientes del Código Civil suizo.

Incluye a:

- Miembros de la Ejecutiva
- Ex Presidentas Internacionales
- Delegadas de las Federaciones Afiliadas
- Delegada designada por los Clubes Afiliados del mismo país; y
- Presidentas de los Comités permanentes.

2.2. Asamblea General para el Trienio

La Asamblea General se celebra cada tres (3) años, con ocasión del Congreso Internacional.

Las elecciones, los nombramientos y las resoluciones de la Asamblea General deben ajustarse a las normas establecidas en el Manual de procedimiento.

2.3. Cuentas auditadas anuales

Asamblea General virtual, o para su distribución y votación electrónica por la Junta Internacional.

Las cuentas auditadas anuales se prepararán y remitirán a la Junta Internacional (agosto/septiembre) a efectos de la revisión de las cuentas anuales y del informe auditado del ejercicio para su votación de conformidad con el Art. 64 del Código Civil suizo.

Una copia de las cuentas anuales y de los informes auditados, completados cada año, se envía a la Junta Internacional para su registro y votación en la Asamblea General virtual. Los tres informes del Trienio se incluyen en el manual de trabajo del Congreso.

La Junta Ejecutiva prepara un presupuesto trienal para su aprobación en cada Asamblea General trienal con ocasión del Congreso Internacional. Está gestionada por la Junta Ejecutiva, y los resultados presupuestarios (reales frente a los presupuestados), así como los cambios presupuestarios del año siguiente para su aprobación, se presentan anualmente a la Junta Internacional junto con las cuentas anuales y el informe auditado.

2.4. Junta General Extraordinaria

La Junta Ejecutiva o una quinta parte (1/5) de los Miembros de BPW International (la Asociación), de conformidad con el art. 64, párr. 3 CC, podrán solicitar en cualquier momento la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, especificando el objeto de la misma.

La Asamblea General Extraordinaria debe celebrarse en un plazo de ocho (8) semanas a partir de la solicitud, virtualmente (en línea).

Las decisiones tomadas en una Asamblea General Extraordinaria deben comunicarse por escrito a la Junta Internacional y serán ratificadas en la siguiente Asamblea General (Congreso).

R3. Asamblea General - Congreso Internacional

3.1. Congreso Internacional

La fecha y el lugar del Congreso Internacional serán determinados por la Ejecutiva del mismo trienio en el que se celebre el Congreso.

Cinco (5) años antes de la fecha del Congreso, la Ejecutiva publicará una convocatoria de candidaturas de los Miembros que deseen participar en la organización del Congreso.

La convocatoria de ofertas del Congreso y el proceso de selección deben concluir dentro de los 6 primeros meses del trienio.

Las ofertas de candidatura deben cumplir los criterios establecidos en el Manual de procedimiento.

Salvo decisión contraria de la Asamblea General, el Congreso Internacional se celebrará en una de las cinco (5) Regiones siguientes:

- África
- Asia-Pacífico
- Europa; o
- Latinoamérica; o
- América del Norte y el Caribe.

De acuerdo con un sistema de rotación, todas las regiones deben acoger por turno el Congreso Internacional. No hay orden predefinido. Una región solo puede omitirse cuando ningún país de la región presenta una candidatura.

En el caso de una pandemia, guerra, desastre climático o crisis mundial, que requiera la cancelación urgente de la reunión presencial del Congreso Internacional, esta se

convertiría automáticamente en una reunión completa en línea para garantizar la seguridad y el bienestar de todos los Miembros de BPW International.

En caso de que la ubicación propuesta para el Congreso entrañara para BPW International y sus Miembros un riesgo económico o personal significativo debido a la inestabilidad política dentro de un país, la Ejecutiva tendrá la autoridad para cambiar la sede/ubicación del país, ya sea en la misma Región o en una Región que haya presentado previamente una oferta para el Congreso.

Para permitir cambios en el evento y en los horarios, esto debe coordinarse dentro de los seis meses (u **ocho (8) semanas** según la 1/5ª Asamblea General Extraordinaria Virtual) del Congreso Internacional original.

El siguiente Congreso será entonces para la siguiente Región que haya presentado la documentación adecuada y recibido las aprobaciones de la Junta Ejecutiva.

3.2. Plazos para el Congreso/Junta General

En el Manual de procedimiento se establece un calendario claro para la «Convocatoria del Congreso» y las invitaciones a los Miembros, las notificaciones, la recepción de candidaturas, las resoluciones y la documentación final. La Junta Ejecutiva, la Junta Internacional y las Federaciones y Clubes Afiliados deberán cumplir los siguientes puntos clave.

i. Invitaciones para el Congreso Internacional y la Asamblea General:

La Convocatoria al Congreso Internacional será preparada por la Presidenta y la Secretaria Ejecutiva y distribuida a la Junta Internacional **ocho (8) meses** antes del Congreso Internacional.

La Ejecutiva se encargará de enviar las invitaciones a los Miembros.

Las invitaciones enviadas a los Miembros contienen el orden del día de la Asamblea General.

Toda la documentación relativa a los asuntos de la Asamblea General, incluido el orden del día, se pondrá a disposición de los Miembros en el sitio web de BPW International.

Las invitaciones pueden enviarse por correo electrónico.

ii. **Seis (6) meses** antes de la Asamblea General:

Deben presentarse las candidaturas, las resoluciones políticas y las propuestas de modificación de la Constitución, el Reglamento y el Manual de procedimiento.

iii. **Cuatro (4) meses** antes de la Asamblea General:

Se han examinado las candidaturas y las propuestas de resolución y se ha confirmado su aceptación. Los documentos de apoyo se han distribuido a la Junta Internacional.

iv. **Tres (3) meses antes de la Asamblea General:**

La Ejecutiva, la Ex Presidenta Inmediatamente anterior, los Representantes de la ONU y los Presidentes de los Comités Permanentes deben presentar sus informes para que se incluyan en el manual de trabajo de la Asamblea General.

v. **Dos (2) meses antes de la Asamblea General:**

La Secretaria Ejecutiva debe distribuir el orden del día de la reunión de la Junta Internacional previa a la Asamblea General y cualquier otro material disponible que sea relevante para la participación de los miembros en la Asamblea General.

Cualquier propuesta de enmienda amistosa a las Resoluciones o Propuestas de Enmienda a la Constitución y Reglamento, o al Manual de Procedimiento deberá recibirse dos (2) meses antes de la Asamblea General.

3.3. Modo de reunión

La Asamblea General del Congreso Internacional se celebra cara a cara para todos los Miembros, Delegadas, Delegadas suplentes, invitados, observadores y participantes.

(El proceso para cualquier asistencia en línea como observadores queda a discreción de la Ejecutiva, véase el Manual de procedimiento).

3.4. Propuestas para puntos del orden del día

Las propuestas de puntos del orden del día que se someterán a la Asamblea General deberán enviarse por correo electrónico a la oficina de la Presidenta Internacional, con copia a la Secretaria Ejecutiva, a más tardar seis (6) meses antes del primer día del Congreso Internacional.

3.5. Facultades

La Asamblea General delega en la Ejecutiva los poderes para gestionar y representar a BPW Internacional (la Asociación).

La Asamblea General conserva las siguientes facultades inalienables:

- Adopción y modificación de la Constitución y el Reglamento (Artículos de Asociación).
- Aprobación de los informes y las cuentas anuales (auditados).
- Decisión de disolver o fusionar BPW Internacional (la Asociación).
- Gestión de todos los asuntos que no sean competencia de otros órganos

3.6. Votación en la Asamblea General

i. Principio

- Las Federaciones Afiliadas y los Clubes Afiliados votan a través de Delegadas. Solo podrán votar las Delegadas de los Miembros Afiliados que estén al corriente de sus cuotas (y de las posibles sanciones).

- Los Miembros Individuales no tienen derechos de voto.
- El voto de una Delegada se corresponde con un voto. Las Delegadas pueden hacerse representar por su suplente.
- Las abstenciones y los votos nulos no cuentan para la mayoría.

ii. Delegadas de Federaciones Afiliadas

El número de Delegadas de Federaciones Afiliadas viene determinado por el número de miembros que tenga cada Federación Afiliada, con un mínimo de seis (6) Delegadas para las Federaciones con un mínimo de 100 a un máximo de 500 miembros. El número de Delegadas con derecho a voto aumenta de forma proporcional al número de miembros que tienen las Federaciones, que figuran en el Manual de procedimiento. Cada Federación Afiliada tiene derecho al mismo número de Delegadas suplentes.

iii. Delegadas de Clubes Afiliados

Cada país en el que haya de uno (1) a un máximo de cuatro (4) Clubes Afiliados tendrá derecho a una Delegada. Cada Club Afiliado tiene derecho al mismo número de Delegados suplentes.

El voto de cada Club Afiliado, en un país donde no se haya constituido una Federación, es conforme al Código Civil Suizo.

iv. Otros participantes en la Asamblea General

- Los Miembros ejecutivos tienen un voto cada uno y solo pueden votar en calidad de tales.
- Las Ex Presidentas Internacionales tienen derecho a voto únicamente en su calidad de Ex Presidentas Internacionales y si sus cuotas, ya sea como miembro de una Federación Afiliada, Club Afiliado o Individual, están al corriente de pago.
- Las Presidentas de las Comisiones Permanentes tienen un voto cada una y tienen derecho a votar únicamente como Presidentas de Comisiones Permanentes y si las cuotas de su Federación Afiliada o Club Afiliado están pagadas en su totalidad.

Para más información, consulte el Manual de procedimiento.

3.7. Quórum

Una votación de la Asamblea General solo es válida si hay una cuarta parte (1/4) de los votos de los Miembros representados por Delegadas que estén presentes en persona en la Asamblea General. El quórum se basa en el número de votos de todas las Delegadas presentes en persona y con derecho a voto.

Para permitir la votación presencial, se contratará a un proveedor externo independiente en línea para la votación segura con un sistema de auditoría.

3.8. Decisiones

3.8.1. Decisiones durante la Asamblea General

La Asamblea General decide mediante las Resoluciones recibidas. Las resoluciones sobre finanzas o cuotas deben publicarse cuatro (4) meses antes de la Asamblea General.

Una Resolución es una propuesta por escrito, presentada para su inclusión en el orden del día, para tratar un asunto operativo específico o un tema de defensa, estos se identifican como:

- i. Asuntos internos y operativos de BPW International:
 - Operativa y Gobernanza
 - Constitución / Mandatos / Políticas
 - Constitución y Reglamento
 - Actualizaciones del Manual de procedimiento
- ii. Registro de Resoluciones de Promoción de Políticas de BPW International
 - Resoluciones sobre asuntos externos y de promoción, para que las Federaciones Afiliadas y los Clubes Afiliados las utilicen para la promoción en sus países.
 - Para la presentación a las Naciones Unidas
- iii. Las decisiones formales de las Resoluciones se toman a través del proceso de Órdenes permanentes, para normas de debate y votación:
 - Las mociones pueden ser presentadas por un ponente o un defensor y requieren una votación para aprobadas o llevarlas adelante.
 - Las resoluciones sobre la Constitución y el Reglamento requieren una mayoría de dos tercios (2/3) de los votos del quórum presente para ser «adoptadas».
 - Las Resoluciones externas requieren una mayoría simple de votos del quórum presente para ser «adoptadas»
- iv. Los informes, tal y como se presentan en el manual de trabajo del Congreso, se reciben pero antes de ser adoptados, cualquier recomendación derivada de un informe debe ser secundada antes de poder ser sometida a votación, y se requiere mayoría simple para aprobar la recomendación.

3.8.2. Decisiones fuera de la Asamblea General

Fuera de las Asambleas Generales, una propuesta escrita de la Ejecutiva o de la Junta Internacional, suscrita por escrito por todos los Miembros con derecho a voto a través de una Delegada en la Asamblea General, equivaldrá a una Resolución de la Asamblea General.

La propuesta escrita de la Ejecutiva o de la Junta Internacional se envía por correo electrónico a los Miembros con derecho a voto a través de una Delegada en la Asamblea General.

Los Miembros disponen de 20 días laborables para aceptar la propuesta por escrito, mediante correo electrónico de respuesta. Transcurrido este plazo, la propuesta escrita

se considerará rechazada por el Miembro que no haya respondido a tiempo y, por tanto, su voto se registrará como abstención.

3.9. Actas y procedimientos

- i. Las Actas de las Sesiones de trabajo de la Asamblea General se presentarán tres (3) meses después de la clausura del Congreso y se remitirán a la oficina del Registro junto con una copia de:
 - la Constitución y el Reglamento modificados, adoptados y firmados por las Signatarias ejecutivas salientes, en la última sesión de trabajo de la Asamblea General
 - Formularios con los datos de la Ejecutiva recién nombrada y de las signatarias para el próximo trienio.
- ii. Las Actas del Congreso y las Actas de la Asamblea General y del Congreso Internacional serán conservadas por la Ejecutiva o, en su nombre, por la Secretaria Ejecutiva.

Dentro de los doce (12) meses siguientes al Congreso Internacional y a la Asamblea General, la Ex Presidenta Inmediatamente anterior deberá trabajar con la Secretaria Ejecutiva y la Responsable Ejecutiva de Finanzas de su mandato para garantizar que las Actas y las cuentas definitivas del Congreso Internacional estén terminadas y se remitan a la Junta Internacional.

R4. Conflictos de Intereses

Todos los Miembros tienen prohibido legalmente ser representados por su Delegada o ejercer su derecho de voto en las decisiones relativas a un asunto o pleito de BPW Internacional (la Asociación) en el que estén implicados ellas, un pariente cercano, su cónyuge o sus padres o parientes en línea directa (según el art. 68 del Código Civil Suizo).

Los responsables elegidos o designados no deben participar en la toma de decisiones ni intentar utilizar de ningún modo su cargo oficial para influir en una decisión en la que sepan o tengan motivos para saber que tienen un conflicto de intereses.

Conflicto de intereses es cuando el Miembro de BPW obtiene algún beneficio personal, y/o económico, directa o indirectamente como resultado de las funciones elegidas o designadas del Miembro en BPW.

R5. Presidenta Internacional

La Presidenta preside las reuniones de la Asamblea General.

La Presidenta tiene voto de calidad en caso de empate, salvo en caso de elecciones, en las que el resultado se determina de acuerdo con las normas del Manual de procedimiento.

La Presidenta es miembro de oficio de todos los comités internacionales, excepto de los Comités de Candidaturas y Elecciones de la Asamblea General.

R6. Junta Internacional

6.1. Competencia

La Junta Internacional es competente para:

- aprobar las modificaciones del Manual de procedimiento introducidas por la Ejecutiva
- aprobar el gasto no presupuestado
- aprobar cualquier gasto autorizado o de emergencia con cargo al Fondo Battersea
- votar sobre la expulsión de un Miembro que no haya pagado sus cuotas
- votar sobre la expulsión de un Miembro que haya tenido un comportamiento que pueda dañar la reputación de BPW Internacional
- votar sobre la retirada de un miembro de la Ejecutiva o de un miembro de una Comisión Permanente
- votar sobre la retirada de un administrador
- votar sobre asuntos importantes remitidos a la Junta Internacional por la Ejecutiva.

Véase la descripción de Miembro de la sección C13 Miembros en virtud de la Constitución (más arriba) y del Manual de procedimiento.

6.2. Composición

La Junta Internacional está formada por los siguientes miembros:

- Miembros de la Ejecutiva
- Ex Presidentas de BPW International
- Cada Federación Afiliada podrá nombrar cinco (5) Representantes en la Junta Internacional por un máximo de 1000 miembros y un (1) voto adicional por cada 3000 miembros adicionales.
- Las Delegadas de los Clubes Afiliados de un país donde no existe Federación (y un máximo de cuatro (4) clubes), que reúnen los requisitos para votar, están representadas por una (1) representante designada por Club.
- Presidentas de las Comisiones permanentes.

6.3. Representantes / Delegadas

Cada Federación Afiliada podrá nombrar cinco (5) Representantes en la Junta Internacional por un máximo de 1000 miembros y un (1) voto adicional por cada 3000 miembros adicionales..

En los países en los que no haya Federación Afiliada sino solo Clubes Afiliados, cada Club Afiliado podrá nombrar una (1) Representante en la Junta Internacional.

6.4. Presidenta Internacional

La Presidenta Internacional preside las reuniones de la Junta Internacional.

6.5. Reuniones

Las reuniones de la Junta Internacional se celebrarán inmediatamente antes e inmediatamente después de la Asamblea General.

Las reuniones extraordinarias de la Junta Internacional podrán ser convocadas por:

- la Presidenta, o
- deberán ser convocadas por ella a petición escrita (recibida por la Secretaria Ejecutiva) de la mayoría de los miembros de la Ejecutiva, o bien
- a petición escrita de un tercio (1/3) de los miembros de la Junta Internacional.

Una cuarta parte (1/4) de los miembros de la Junta Internacional constituirá quórum en una reunión de la Junta Internacional.

Entre las reuniones, la Junta Internacional puede tomar decisiones en línea mediante votación electrónica.

6.6. Decisiones y votaciones de la Junta Internacional

La Junta Internacional toma decisiones en sus reuniones por mayoría simple.

Cada Federación Afiliada dispone de cinco (5) votos, y cada representante dispone de un solo voto. Si una Representante no puede asistir, su voto será nulo.

Cada Club Afiliado, en un país sin Federación Afiliada (100 miembros o más) tiene una (1) Representante con un (1) voto.

El voto de cada Representante se suspende si la Federación Afiliada o el Club Afiliado en cuestión no está al día con sus cuotas de afiliación (o cualquier otra sanción).

Los demás miembros de la Junta Internacional tienen un voto cada uno.

La Presidenta Internacional tiene voto de calidad en caso de empate.

Fuera de las reuniones, la Junta Internacional podrá tomar decisiones por escrito mediante circular (por correo electrónico) siempre que todos los miembros de la Junta Internacional estén de acuerdo.

Las decisiones de la Junta Internacional deben registrarse y distribuirse a la Junta Internacional en un plazo de 30 días.

Las decisiones de la Junta Internacional deben presentarse a la siguiente Asamblea General para su ratificación.

R7. Funciones y responsabilidades

7.1. Facultades

La Ejecutiva es el órgano ejecutivo de BPW International (la Asociación). Tiene el derecho y el deber de gestionar los asuntos cotidianos de BPW International (la Asociación) y de representarla de conformidad con los Artículos de Asociación (Art. 69 del CC). Decide sobre todos los asuntos no reservados expresamente a la Asamblea General y a la Junta Internacional.

En particular, la Ejecutiva tomará todas las medidas necesarias para alcanzar las metas / objetivos de BPW International (la Asociación), asegurar la correcta aplicación de estos Artículos de Asociación y cualquier otro reglamento interno, administrar los bienes, activos y recursos de BPW International (la Asociación), llevar las cuentas y convocar y organizar la Asamblea General.

La Ejecutiva ejecuta y aplica las decisiones de la Asamblea General. Gestiona BPW International (la Asociación) y toma todas las medidas necesarias para garantizar la consecución de los objetivos declarados. Asume la responsabilidad colectiva de los asuntos operativos, financieros y administrativos.

En concreto, al inicio del trienio, la Ejecutiva es responsable de:

- Definir las prioridades y el plan de acción para el trienio, de acuerdo con el tema y los objetivos propuestos por la Presidenta Internacional.
- Mantener una plataforma digital basada en la nube para el trabajo y el almacenamiento de los documentos y registros oficiales de BPW International, a la que la Ejecutiva pueda acceder de forma segura desde diversos lugares.
- Nombrar a los responsables y definir la composición de las Comisiones Permanentes.
- Adoptar disposiciones para la prestación de servicios a los Miembros y Amigos y Colegas.
- Adoptar disposiciones para la Oficina de la Presidenta de BPW International.
- Decidir el lugar y la fecha del Congreso Internacional, sobre la base de las propuestas documentadas recibidas y presentadas en la Asamblea General.
- Terminar el mandato de un responsable y/o miembro de comité de BPW International.
- Mantener una lista actualizada de todos los miembros, consulte la descripción de los miembros de la sección C13 Miembros en virtud de la Constitución (arriba).

Los poderes ampliados de la Ejecutiva figuran en el Manual de procedimiento.

7.2. Composición

La Ejecutiva está formada por:

- La Presidenta
- La Presidenta saliente, durante un periodo de doce (12) meses desde el final de su mandato
- La Secretaria Ejecutiva
- La Vicepresidenta de Afiliación
- La Vicepresidenta para las Naciones Unidas
- La Directora Financiera Ejecutiva

- La Representante Joven de BPW
- Las cinco (5) Coordinadoras regionales

Todos los Miembros de la Ejecutiva son voluntarios no remunerados, a los que se reembolsan sus gastos, por ejemplo, todos los desembolsos, viajes, alojamiento, inscripciones, impresión y productos cuando sea necesario.

Los miembros de la Ejecutiva deben mantener sus gastos dentro del presupuesto anual acordado con la Directora Financiera. Todos los gastos de la reunión anual de la Ejecutiva se sufragan con cargo al presupuesto de la reunión anual de la Ejecutiva (véase Borrador de directrices operativas del CAC 2013).

La descripción precisa de las funciones de cada miembro de la Ejecutiva se indica en el Manual de procedimiento.

7.3. Elección

Los miembros de la Ejecutiva (salvo la Presidenta saliente) son elegidos en cada Asamblea General por votación secreta.

La elección de las Vicepresidentas Primera y Segunda se confirma en la Asamblea General, tal como se indica en el Manual de procedimiento.

Su mandato termina cuando sus sucesores son nombrados o elegidos.

En caso de vacante, la Ejecutiva estará facultada para nombrar a una sucesora hasta la siguiente Asamblea General.

7.4. Mandato

Los miembros de la Ejecutiva solo podrán ser elegidos para el mismo cargo una (1) vez, excepto los cargos de Secretaria Ejecutiva, Responsable Financiera Ejecutiva y Coordinadoras Regionales, que podrán ser ocupados por la misma persona durante dos (2) mandatos consecutivos de tres años.

Un antiguo miembro de la Ejecutiva no puede ser propuesto para una función que haya desempeñado anteriormente.

7.5. Destitución y dimisión

i. Destitución

El mandato de una miembro de la Ejecutiva podrá ser revocado por la Asamblea General, en particular, si ha incumplido sus obligaciones para con BPW International (la Asociación) o si es incapaz de desempeñar correctamente sus funciones.

La Ejecutiva también podrá revocar el mandato con la aprobación de la Junta Internacional. El Miembro Ejecutivo afectado podrá recurrir esta última decisión en la forma prevista en el Manual de procedimiento.

ii. Dimisión

Los miembros de la Ejecutiva pueden dimitir en cualquier momento presentando una declaración por escrito a la Presidenta de la Ejecutiva, especificando la fecha en que su dimisión surtirá efecto.

iii. Vacantes durante el mandato

En caso de destitución o dimisión durante un mandato, la Ejecutiva podrá nombrar a un miembro sustituto por cooptación, hasta la siguiente Asamblea General.

7.6. Presidenta Internacional

La Presidenta Internacional preside las reuniones de la Ejecutiva.

7.7. Delegación

La Ejecutiva está autorizada a delegar algunas de sus tareas en uno o varios de sus miembros, incluidos los subcomités, en terceros que nombre como voluntarios o en empleados que contrate.

7.8. Poder de representación

La Presidenta Internacional con una de las siguientes signatarias autorizadas, tendrá el poder de representar a BPW International y firmar cualquier documento con una de las siguientes signatarias autorizadas:

- Vicepresidenta(s)
- Directora Financiera Ejecutiva
- Secretaria Ejecutiva
- Coordinadoras regionales

Firman los documentos pertinentes con la aprobación de la Ejecutiva, en la forma establecida en el Manual de procedimiento.

7.9. Reuniones

La Ejecutiva se reunirá tan a menudo como sea necesario, pero al menos una (1) vez al año de forma presencial.

En el caso del año en que se celebre el Congreso Internacional, la reunión de la Ejecutiva deberá tener lugar antes del Congreso Internacional.

Si tres (3) miembros de la Ejecutiva así lo solicitan, se celebrará una reunión en el plazo de catorce (14) días a partir de la solicitud.

El quórum de la Ejecutiva para celebrar una reunión será de seis (6) miembros de la Ejecutiva.

Los miembros de la Ejecutiva podrán participar válidamente en una reunión de la Ejecutiva y tomar decisiones en persona, por videoconferencia o conferencia telefónica o por cualquier otro medio que decida la Ejecutiva.

Las reuniones en persona pueden celebrarse en el país de residencia de la Presidenta o en el extranjero.

Las reuniones de la Ejecutiva serán convocadas por el Presidenta de la Ejecutiva con una antelación mínima de tres (3) meses. En circunstancias urgentes, la Presidenta puede convocar una reunión extraordinaria con catorce (14) días de antelación, con disponibilidad confirmada por la Ejecutiva para garantizar la presencia de quórum.

7.10. Toma de decisiones - Ejecutiva

Cada miembro de la Ejecutiva tiene un voto. En caso de empate, la Presidenta Internacional tendrá voto de calidad.

Las decisiones ejecutivas también pueden adoptarse válidamente por circular, por correo electrónico u otros métodos de comunicación en línea

R8. Contabilidad

El Ejecutivo elabora las cuentas de cada ejercicio de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Un ejercicio contable comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre.

R9. Presidenta Internacional

La Presidenta de BPW International es elegida por la Asamblea General en votación secreta. Preside la Asamblea General, el Congreso Internacional, la Junta Internacional y las reuniones ejecutivas.

La Presidenta es miembro *ex-officio* de todos los comités internacionales, incluidos:

- Las Comisiones Permanentes
- Los Comités Regionales y los Comités sub-regionales
- Los Comités específicos, por ejemplo:
 - El Comité Consultivo Constitucional
 - El Comité de Resoluciones

La Presidenta no es miembro *ex-officio* de las Comisiones de Nombramientos y Elecciones de la Asamblea General.

La Presidenta es la principal autoridad responsable de la organización de BPW International (la Asociación). Ella tiene el papel de liderazgo y gestión, incluyendo:

- La validación de nombramientos
- El establecimiento de relaciones externas con otras organizaciones y líderes internacionales
- Supervisión y responsabilidad de todas las actividades de planificación, gestión y promoción

R10. Disolución

La disolución de BPW International (la Asociación) es votada por la Asamblea General. Se requiere una mayoría de dos tercios (2/3) de los votos presentes.

En el momento de la disolución de BPW International (la Asociación), cualquier activo será transferido a una organización sin ánimo de lucro exenta de impuestos con el mismo o similar propósito. Queda excluida la distribución de activos entre sus Miembros.

R11. Responsabilidad

BPW International (la Asociación) es la única responsable de sus deudas, que están garantizadas por su patrimonio social.

Los Miembros no tienen responsabilidad personal por las deudas de BPW International (la Asociación).

R12. Fideicomisarios

En caso de que BPW International (la Asociación) adquiriera propiedades, se nombrarán tres (3) fideicomisarios cuando lo exija la ley.

Serán propuestos por la Ejecutiva, elegidas por votación de la Junta Internacional y nombradas formalmente por la Presidenta Internacional.

Los fideicomisarios custodiarán las propiedades en nombre de BPW International (la Asociación).

Los fideicomisarios pueden tomar la decisión de vender propiedades previa recomendación del Equipo de Gestión Financiera y de la Junta Internacional.

Los fideicomisarios ocuparán su cargo hasta su fallecimiento, dimisión o destitución por la Junta Internacional.

R13. Enmiendas

La Constitución y Reglamento (Estatutos) solo podrán ser discutidos y enmendados, previa recepción de resoluciones para su presentación a la Asamblea General de BPW International.

Para aprobar una enmienda se requiere el voto favorable de dos terceras partes (2/3) de los votantes, siempre que haya quórum. Las resoluciones se ajustan a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento.

Las enmiendas a los Estatutos pueden ser propuestas por:

- miembros de la Ejecutiva
- la Junta Internacional
- Ex Presidentas de BPW International
- Federaciones Afiliadas que están al corriente de sus cuotas
- Clubes Afiliados en el mismo país, todos ellos al corriente de pago de sus cuotas
- Presidentas de las Comisiones permanentes

En cualquier momento, la Ejecutiva y/o la Junta Internacional pueden proponer a los Miembros, por correo electrónico, la modificación de la Constitución y el Reglamento (Estatutos).

La Constitución y Reglamento (Estatutos) actualizados se propondrán mediante resoluciones, se modificarán, se votarán y se aprobarán en la Asamblea General.

R14. Entrada en vigor

14.1. Constitución y Reglamento actualizados (Estatutos)

La Constitución y Reglamento (Estatutos) actualizados serán enmendados según lo propuesto y distribuidos por la Ejecutiva a la Junta Internacional, por correo electrónico, para su votación en la Asamblea General que se celebrará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la recepción de la propuesta y los proyectos de enmiendas, las enmiendas propuestas 'dejadas sobre la mesa' por el Congreso 2021, para la Constitución y Reglamento (Estatutos) de conformidad con el procedimiento descrito para la Convocatoria al Congreso.

Los presentes Artículos de Asociación («Constitución y Reglamento») fueron aprobados en la Asamblea General, Sesiones de trabajo (2-5) celebrada el ____ (días) de noviembre (mes) de 2024 y entraron en vigor en la 6ª Sesión de trabajo celebrada el ____ (día) de noviembre (mes) de 2024.

Los presentes Artículos de Asociación («Constitución y Reglamento») de «la Asociación» o «BPW International» entrarán en vigor para cumplir los criterios de registro del Artículo (art. 60 y siguientes del Código Civil Suizo (en lo sucesivo «CC») en el *Registre du Commerce* del Cantón de Ginebra..

(Sigue la página de firmas)

Realizado en _____, el _____

Firmado por: (_____
_____)

Firmado por: (_____

14.2. Lista de la nueva Ejecutiva / Formulario de signatarias

Los miembros de la Ejecutiva recién elegidos para el Trienio 2024-2027 deberán rellenar la página de firmas y presentarla en el plazo de tres meses, junto con una copia de las actas y la Constitución y Reglamento ratificados (Estatutos).

Los siguientes Miembros Ejecutivos fueron elegidos en el XXXI Congreso, Saint Kitts y anunciados en la Sesión de trabajo de clausura de la Asamblea General el ____ (fecha) de noviembre de 2024.

Las firmas electrónicas deben validarse con un sello de fecha en el momento de la firma.

Título	Nombre	Información de contacto	Firma
Presidenta:			
Vicepresidenta Primera Naciones Unidas O Afiliación			
Vicepresidenta Segunda Naciones Unidas O Afiliación			
Secretaria Ejecutiva			
Directora Financiera Ejecutiva			
Representante Joven de BPW			
Coordinadora Regional: África			
Coordinadora Regional: Asia-Pacífico			
Coordinadora Regional: Europa			
Coordinadora Regional: Latinoamérica			

Coordinadora Regional: América del Norte y el Caribe			

ANEXOS

APÉNDICE 1: Definiciones de BPW International

BORRADOR - CONGRESO 2024

APÉNDICE 1: Definiciones de BPW International

Comités específicos del Congreso: (por ejemplo, Resoluciones, Elecciones, Votaciones, Candidaturas, Credenciales, Inscripciones) órgano del Congreso Internacional cuya principal tarea es gestionar la organización de la Asamblea General.

Enmienda: es una propuesta de modificación de la Constitución y el Reglamento, que puede proceder de los miembros de la Ejecutiva, las Ex Presidentas Internacionales, las Representantes designadas por las Federaciones Afiliadas y los Clubes Afiliados y las Presidentas de las Comisiones Permanentes.

Asociación/BPW International: La Asociación es una asociación de derecho suizo denominada FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESARIAS Y PROFESIONALES (IFBPW o «BPW International»), fundada en 1930, cuyo objetivo es unir a empresarias y profesionales, de todas las profesiones y de todo el mundo.

Fondo Battersea: Se trata de un fondo cuyo origen se remonta a la venta de locales londinenses por parte de BPW International (la Asociación), depositado en una cuenta específica y cuyo uso está controlado.

Empresarias y Profesionales: Son mujeres (o personas que se identifican como tales) que comparten los valores de BPW International (la Asociación) a través de sus iniciativas empresariales, trabajo y profesión.

Promoción de BPW International: La promoción de BPW International consiste en hablar en nombre de los Miembros y de personas ajenas a la organización y emprender acciones para iniciar el cambio y promover la condición de la mujer, explicando una idea a otras personas o tratando de convencerlas y alentarlas a poner en práctica las ideas y los valores de BPW International.

Presidentas de las Comisiones Permanentes: una persona que preside una Comisión Permanente.

Sociedad Civil: La Sociedad Civil incluye a las organizaciones no gubernamentales que representan los intereses de BPW International (la Asociación) ante los responsables de la toma de decisiones, pero no incluye a organismos gubernamentales ni a las empresas y estructuras comerciales.

Club: Un Club se define como un Club Afiliado de Empresarias y Profesionales y es Miembro activo de BPW International.

Constitución y Reglamento (Estatutos): La Constitución y Reglamento (Estatutos) de BPW International forman los **Artículos de Asociación**, estos rigen el funcionamiento interno de BPW International. En caso necesario, incluyen referencias a otros documentos y políticas de apoyo. Su contenido y aplicación se especifican en el Manual de procedimiento.

País: Una unidad geopolítica que tiene plena soberanía.

Delegada: una persona designada por una Federación Afiliada o un Club Afiliado para representarlos en la Asamblea General. Cada Federación Afiliada puede designar un número de Delegadas en función del número de Miembros que tenga. Los Clubes Afiliados de cada país, donde no haya Federaciones Afiliadas, podrán nombrar a una (1) Delegada por Club (máximo cuatro (4) Clubes o menos de 100 miembros). Deben nombrarse Delegadas suplentes.

Ejecutiva: Es el órgano Ejecutivo de BPW International (la Asociación), según el Art. 69 del CC.

Directora Financiera Ejecutiva: La Directora Financiera Ejecutiva es un Miembro de la Ejecutiva. Es elegida en la Asamblea General.

Secretaria Ejecutiva: La Secretaria Ejecutiva es un Miembro de la Ejecutiva. Es elegida por la Asamblea General y su función se define en el Manual de procedimiento.

Federación: Una Federación se define como una Federación Afiliada de Mujeres de Negocios y Profesionales y es un Miembro Activo de BPW International.

Amigos y Colegas: se trata de personas que desean apoyar a BPW International (la Asociación) y hacer donaciones y legados de acuerdo a su voluntad.

Responsabilidades Financieras: Cuando así lo exige la ley, las Fideicomisarias conservan las propiedades en nombre de BPW International (la Asociación). Pueden ser hasta tres (3) copropietarios por propiedad. Los Fideicomisarios son nombrados por la Ejecutiva y designadas por la Presidenta. Su retirada será decidida por el Comité Internacional.

Asamblea General: La Asamblea General es el órgano decisorio supremo de la Asociación en el sentido de los artículos 64 y siguientes del Código Civil suizo. Durante las sesiones de la Asamblea General, los Miembros debaten y votan informes financieros y de otro tipo, resoluciones y enmiendas estatutarias, eligen a los miembros de la Ejecutiva y debaten cualquier otro asunto.

Miembro Afiliado Individual: Un Miembro Afiliado Individual se define como una persona física, domiciliada en un país en el que no existe Federación Afiliada o Club Afiliado. Los Miembros Afiliados individuales son Miembros pasivos de BPW International. Como tales, no tienen derecho a voto en la Asamblea General.

Asuntos internos y operativos: Registro de Resoluciones de Operaciones de BPW International, que documenta todas las Resoluciones relevantes a las operaciones internas de BPW International que han sido aprobadas en Congresos y Reuniones de la Junta desde 1930 hasta la actualidad. Se actualizará a medida que se aprueben nuevas Resoluciones en futuros Congresos y reuniones de la Junta Directiva.

Asuntos externos y de defensa de intereses: Registro de Resoluciones de Promoción de Políticas de BPW International, que documenta todas las Resoluciones relevantes a la promoción de políticas de BPW International que han sido aprobadas en Congresos y Reuniones de la Junta desde 1930 hasta la actualidad. Se actualizará a medida que se aprueben nuevas Resoluciones en futuros Congresos y reuniones de la Junta Directiva.

Congreso Internacional: El Congreso de BPW International es una reunión recurrente de Miembros de BPW International y otras partes interesadas, que incluye, reuniones de la Junta Internacional celebradas antes y después de la Asamblea General, talleres y

actividades de creación de redes. La Asamblea General se celebra durante el Congreso Internacional.

El Congreso Internacional se celebra cada tres (3) años, durante el tercer año del Trienio de la Presidenta Internacional.

Presidenta Internacional: La Presidenta de BPW International es elegida en la Asamblea General. Preside la Ejecutiva, la Junta Internacional, el Congreso Internacional y la(s) Asamblea(s) General(es).

Entidad legal: una vez aprobado el registro, el nombre de BPW International (la Asociación) se inscribe formalmente en un registro de ONG, BPW International adquiere existencia como entidad jurídica. El estatus de entidad jurídica significa que «BPW International (la Asociación)» es responsable de las deudas, contratos, arrendamientos y obligaciones que se contraigan, y no la Federación Afiliada, los Clubes Afiliados o los Miembros Individuales. Las exenciones fiscales y los certificados de IVA se cargan en el sitio web de BPW International (la Asociación).

Miembros: existen varias categorías de Miembros Afiliados en BPW International, estos pueden ser activos (tienen derecho a voto por representación) o pasivos (no tienen derecho a voto). Los Miembros de BPW International (la Asociación) son:

- Federaciones Afiliadas
- Clubes Afiliados
- Miembros Afiliados Individuales

Para ser Miembro de BPW International (la Asociación), se debe presentar una solicitud por escrito a la Ejecutiva de BPW International.

Servicios de Atención a los Miembros: El Servicio de Atención a los Miembros se ocupa del apoyo técnico y las cuestiones administrativas a las que puedan enfrentarse los Miembros de la Asociación.

Mociones: El proceso formal que se aplica cuando un asunto operativo, también conocido como «moción», se somete a votación y se abre a un debate positivo e interactivo.

Promotor / Secundador de Mociones: El primer orador es el promotor de la moción, normalmente ha preparado la propuesta de resolución/moción y apoya que la moción siga adelante, y el secundador ofrece apoyo adicional a la moción presentada.

Oficina de la Presidenta Internacional: cada Presidenta Internacional tiene derecho a disponer de una Oficina, cerca de su domicilio, para llevar a cabo todas las tareas relacionadas con BPW International (la Asociación). La Ejecutiva decidirá el presupuesto asignado al alquiler o adquisición de dichos locales.

Ex Presidentas Internacionales: Las Ex Presidentas Internacionales son Empresarias y Profesionales que han servido como Presidentas de BPW International (la Asociación) en el pasado. La Ex Presidenta saliente tiene un puesto en la Ejecutiva durante los primeros doce (12) meses de un trienio.

Manual de procedimiento: El Manual de Procedimiento contiene normas reglamentarias adicionales, que complementan los Artículos de Asociación y no tienen que incluirse en los Artículos de Asociación según la legislación suiza.

Órdenes Permanentes: Las Órdenes Permanentes establecen los procedimientos que deben utilizarse durante el Congreso de BPW International y las Reuniones de la Junta Internacional. El Reglamento establece las normas de debate, quién puede intervenir y quién puede votar. La dirección de la reunión está controlada por la voluntad general de los miembros, que toman una decisión por mayoría tras un examen completo y justo de las cuestiones tratadas. Las Órdenes Permanentes: están concebidas para que las reuniones sean constructivas y democráticas, y para ayudar, no entorpecer, los asuntos de la reunión. Nunca debe permitirse que el «rigor indebido» intimide a los miembros o limite su plena participación.

Fideicomisarios: Un fideicomisario es una persona que tiene el título legal de cualquier propiedad, activo o grupo de activos en nombre de BPW International y será su deber administrarlo en nombre de BPW International. Se puede nombrar un fideicomisario para otros fines, como la quiebra, para una organización benéfica o para un fondo fiduciario.

Ratificado: Esta Constitución y Reglamento, tras la adopción de todas las enmiendas a la Constitución y Reglamento en la Asamblea General, deberán ser actualizados y firmados por la Ejecutiva saliente para cada Trienio respectivo y presentados, con una copia del acta de la Sesión de trabajo, dentro de los tres (3) meses siguientes a la clausura del Congreso.

Registro: BPW International debe estar registrada y todos los documentos pertinentes deben presentarse anualmente (auditorías financieras) o cada tres años después del Congreso y las Asambleas Generales de BPW International. La Constitución y Reglamento (Estatutos) deben presentarse en inglés y en el idioma especificado por la Oficina de registro (por ejemplo, francés en Ginebra).

Regiones: Hay cinco (5) regiones dentro de BPW International, cada una de las cuales debe acoger el Congreso Internacional por turno. Las regiones son:

- África
- Asia-Pacífico
- Europa
- Latinoamérica
- América del Norte y el Caribe

Coordinadoras Regionales: La Coordinadora Regional de cada Región es miembro de la Ejecutiva. Las Coordinadoras Regionales son elegidas en la Asamblea General.

Representante en la Junta Internacional: es una mujer designada por una Federación Afiliada o un Club Afiliado para representarlos en la Junta Internacional. Cada Federación Afiliada podrá designar dos (2) Representantes. En los países que no tengan Federación Afiliada sino sólo Clubes Afiliados, deberán nombrar un (1) Representante de cada Club (máximo cuatro (4) o menos de 100 miembros) del mismo país.

Resoluciones: Una Resolución es una propuesta incluida en el orden del día que se vota afirmativamente y se adopta en la Asamblea General. Las Resoluciones pueden ser presentadas por Federaciones Afiliadas y Clubes Afiliados, así como por cualquier

Miembro de la Ejecutiva, Presidentas de Comisiones Permanentes y Ex Presidentas Internacionales.

Mandato: Un mandato es el período comprendido entre 2 Asambleas Generales consecutivas

Tema importante: Un asunto que requiere una decisión que tiene importantes implicaciones financieras, organizativas, jurídicas o políticas para BPW International, respaldada por un análisis de las posibles consecuencias.

Código Civil Suizo: Es requisito para la inscripción en Ginebra que esta Constitución y este Reglamento se ajusten al Código Civil suizo; los artículos pertinentes de la versión de 2010 del Código son los artículos 60 a 79 y las actualizaciones en curso específicas para la función de la Sección/Capítulo 2: **las Asociaciones**, en el futuro.

Resoluciones urgentes: Una resolución urgente debe referirse a asuntos de importancia internacional que surjan después de la fecha límite para la presentación de resoluciones.

Vicepresidenta de Afiliación: La Vicepresidenta de Afiliación es miembro de la Ejecutiva. Es elegida por la Asamblea General y su función se define en el Manual de procedimiento.

Vicepresidenta para las Naciones Unidas: La Vicepresidenta para las naciones Unidas tiene un puesto en la Ejecutiva. Es elegida por la Asamblea General y su función se define en el Manual de procedimiento.

Vicepresidenta - Primera y Segunda: Tras la elección de las dos Vicepresidentas por la Asamblea General, se procede a una segunda votación secreta para la elección de la Vicepresidenta Primera o Segunda por la Asamblea General, que será determinado por el miembro que obtenga el mayor número de votos.

Miembros Jóvenes de BPW Las Jóvenes BPW forman un Comité Permanente compuesto por todos los Miembros menores de treinta y cinco (35) años, que pertenezcan a una Federación Afiliada, a un Club Afiliado o que sean Miembros Afiliados Individuales.

Representante Joven de BPW: La Representante Joven de BPW es un miembro electo de la Ejecutiva. En este contexto, presenta las ideas de las Jóvenes BPW, establece el vínculo entre la Ejecutiva y las Jóvenes BPW y fomenta las actividades de las Jóvenes BPW en todo el mundo. Es elegida en la Asamblea General.